

PLANTEO CADUCIDAD DE INSTANCIA

Sr. Juez en lo Civ. y Com. Común de la 2ª Nominación

Juicio: **ROMANO JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (POR
AUSENTE)**. Expte. N° C202/13

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte ausente, digo:

I. OBJETO

Sin consentir acto procesal alguno planteo caducidad de instancia.

2. FUNDAMENTOS

1. Breve análisis de la causa de autos

Este caso está abierto y desde hace más de un año se reabrieron los plazos para producir la prueba testimonial del actor en el (cuaderno A2) y se ampliaron los plazos para que se realizase la audiecia testimonial, pero nada de eso se hizo. Aclaro que no se suspendieron los plazos nuevamente.

2. Requisitos para que opere la caducidad y su cumplimiento en autos

En este caso se han cumplido los requisitos necesarios para que opere la caducidad

de instancia (art. 203 del CPCCT).

Existencia de una instancia. La parte actora promovió la demanda y así abrió la instancia que incluso está abierta a prueba.

Inactividad de las partes. Hace más de un año que este proceso no se mueve ni para atrás ni para adelante.

Transcurso del plazo legal. El plazo previsto por el artículo 203 inciso 1° del CPCCT es de 6 meses en esta primera instancia para que opere la caducidad y está holgadamente cumplido desde la resolución del 05/10/20 hasta el día de la fecha.

3. PETICIÓN

Por todo lo expuesto, pido:

- 1. Se corra traslado del planteo de caducidad de instancia.
- 2. Oportunamente, previa vista al fiscal, se haga lugar a la caducidad de instancia.

AEA

Firmado digitalmente por

Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*